



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 248 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 (BOAM N° 9.522, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 19 de febrero de 2024 (BOAM núm. 9.575 de 20 de febrero de 2024), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 29 de noviembre de 2023 (BOAM núm. 9.522, de 1 de diciembre de 2023), para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de 248 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, **HA ACORDADO**:

PRIMERO.- Nombrar asesora especialista a D^a Mariana Isabel Vargas Román, doctora especialista en Medicina del Trabajo, habida cuenta de la necesidad de disponer de personal médico especializado para la realización del cuarto ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo arriba referenciado, a fin de garantizar el correcto desarrollo del mismo. Dicha prueba, de acuerdo con lo dispuesto en Base 4.1.b) de las Específicas que rigen la presente convocatoria, aprobadas mediante Decreto de 22 de noviembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.517 de 24 de noviembre de 2023), consistirá en un reconocimiento médico integrado por dos fases: una primera dirigida a comprobar que las personas aspirantes tienen la capacidad física requerida para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Policía, y una segunda fase dirigida a comprobar que las personas aspirantes tienen la capacidad psicológica requerida para el desempeño de dichas funciones.

SEGUNDO.- Designar a los Asesores Especialistas en Psicología adscritos al Servicio de Salud Laboral de la Dirección General de Policía Municipal que a continuación se relacionan, a los efectos de asesorar al Tribunal Calificador en la elaboración del perfil psicológico al que habrán de ajustarse los resultados del cuestionario de evaluación psicológica al que deberán someterse los aspirantes, y que consta como segunda fase de la prueba de reconocimiento médico según lo recogido en la mencionada Base 4.1.b) Asimismo, y cuando los resultados del referido cuestionario pongan de manifiesto que la persona carece de la aptitud psicológica requerida, los Asesores Especialistas en Psicología realizarán una entrevista clínica individualizada con el objeto de contrastar la información recogida en el mismo, confirmando o refutando el resultado de la prueba, según lo dispuesto en la antedicha Base:





- D. Raúl Gómez Gómez, con D.N.I. ***0157**.
- D^a. Almudena Rico Diago, con D.N.I. ***8686**.
- D^a. Eva Celdrán de Paz, con D.N.I. ***7271**.
- D^a. María Rosario Velázquez Vázquez, con D.N.I. ***6801**.
- D. Joaquín López García, con D.N.I. ***8286**.

TERCERO.- Los presentes nombramientos se efectúan de conformidad con lo dispuesto el artículo 31 del Decreto de 21 de mayo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado mediante Decreto de 23 de agosto de 2021, de la Delegada del Área de Gobierno y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

CUARTO.- Publicar el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica (www.madrid.es) del Ayuntamiento de Madrid, previa comunicación al Coordinador General de Seguridad y Emergencias, como órgano competente en materia de selección.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Carmen Calvo Domínguez

